

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO

TELONE[®] 2 EC

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

TELONE[®] II EC es un fumigante líquido altamente purificado especialmente concebido para el control de nematodos del suelo en aplicaciones por agua de riego.

COMPOSICIÓN

1,3- Dicloropropeno 90% p/p (1.070 g/L)

FORMULACIÓN

Fumigante líquido para aplicaciones por agua de riego (EC).

Nº DE REGISTRO

Resolución de Autorización Excepcional del 07/01/2021 de acuerdo con el art. 53 del Reglamento 1107/2009.

Consultar documento de registro excepcional

PRESENTACIÓN

Formato	Uds.	I/Palet
Bidón	50 l (60 kg)	450 l (540 kg)
Bidón	200 l (240 kg)	800 l (960 kg)

MODO DE ACCIÓN

TELONE[®] actúa sobre los nematodos que se encuentran en la fase acuosa del suelo; el tegumento de los nematodos es particularmente impermeable a los agentes químicos, por lo que se considera el 1,3-D penetra en el organismo a través de los orificios naturales, y especialmente la boca.

El 1,3-Dicloropropeno posee varios sitios de acción, lo cual significa un riesgo ínfimo de aparición de resistencias en la población de nematodos.

TELONE[®] es el fumigante que posee el más amplio espectro de actividad contra los nematodos, y es especialmente eficaz contra todas las formas de nematodos y quistes.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Una vez aplicado, el 1,3-D se difunde en forma de vapor en la fase gaseosa del suelo, después de una hora siguiente a la aplicación. Esta difusión en el suelo, va a depender de las condiciones del mismo, por lo que para garantizar una acción adecuada del producto, va a ser clave una buena preparación del terreno.

Humedad del suelo. Cuando el suelo tiene la humedad conveniente, la difusión del producto en las capas más profundas es satisfactoria. Desde un punto de vista práctico, se estima que las condiciones ideales de humedad del suelo son las que corresponden a un buen tempero de siembra.

En ocasiones es necesario muchas veces regar el suelo para dejarlo en las condiciones adecuadas para una buena desinfección.

Residuos vegetales. En las aplicaciones por inyección, no es conveniente la existencia de restos vegetales en el terreno. Los restos de cultivos y otras hierbas dificultan el sellado mecánico del suelo, constituyendo vías de pérdidas del producto por volatilización hacia la atmósfera, con el añadido de una pérdida de eficacia de la aplicación.

Terrones. Es necesario conseguir un suelo lo más homogéneo posible, sin terrones, ya que éstos van a dificultar una buena difusión del producto, al no absorberlo. Además, en las aplicaciones por inyección, van a dificultar el sellado mecánico del terreno, con los riesgos de pérdidas de producto por volatilización.

Temperatura. La temperatura tiene dos efectos sobre la desinfección del terreno con TELONE. En primer lugar, el aumento de la temperatura disminuye la solubilidad del 1,3-D, lo que aumenta su proporción en la fase gaseosa, y por tanto, su difusión. Por otra parte, el aumento de la temperatura aumenta la actividad biológica de los nematodos y la velocidad de degradación del fumigante (este último fenómeno es el más importante en la práctica). Temperaturas comprendidas entre 10 y 20º C a una profundidad de 20 cm son óptimas para la desinfección de suelos con TELONE.

APLICACIÓN DE TELONE

Nº máximo de aplicaciones: 1 aplicación cada 2 años.

RECOMENDACIONES DE USO, PLAZO DE SEGURIDAD Y LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUO

Aplicaciones y dosis autorizadas

Tratamientos de desinfección de suelos en terrenos desnudos donde se vayan a plantar o sembrar los siguientes cultivos:

Cultivos Protegidos: calabacín, pepino, melón, sandía, pimiento, tomate, berenjena, judía, patata, calabaza, flor cortada y ornamentales.

Cultivos aire Libre: vid, zanahoria, puerro, boniato, patata, rábano, calabacín y flor cortada. Tabaco, fresa, frambuesa y mora, viveros de fresa, viveros de frambuesa y mora.

Dosis máximas sin* utilizar película de plástico impermeable:

- Vid: 500-750 L/ha (60,5-90,8 g/m²)
- Cultivos hortícolas, tabaco, fresa, frambuesa: 100-150 L/ha (12,1-18,2 g/m²)
- Patata: 220 L/ha (26,6 g/m²)

* En las parcelas en las que se vaya a realizar la siembra o trasplante de vid, tabaco o cultivos hortícolas se podrá optar por no utilizar una película de plástico impermeable para sellar el terreno después de realizar el tratamiento, el resto de parcelas en las que se vayan a sembrar o trasplantar cultivos distintos a los indicados anteriormente tendrán obligación de utilizar una película de plástico impermeable para el sellado del terreno.

Dosis máximas utilizando película de plástico impermeable:

- Vid, ornamentales leñosas: 350-525 L/ha (42,4-63,6 g/m²)
- Cultivos hortícolas, tabaco, fresa, frambuesa, mora, ornamentales herbáceas: 70-105 L/ha (12,1-18,2 g/m²)
- Patata: 154 L/ha (18,6 g/m²)

*En caso de no realizar aplicaciones a todo el terreno, la dosis indicada se deberá reducir, ajustándola proporcionalmente a la superficie efectiva tratada.

Para el cálculo de la dosis en kg/ha, multiplicar la dosis en L/ha por el factor 1,2.

TELONE[®] 2 EC solo puede ser aplicado en las provincias y comunidades autónomas que estén autorizadas en el registro excepcional vigente en el momento de la aplicación.

MODO DE APLICACIÓN

La aplicación de TELONE[®] 2 EC, y su consiguiente incorporación al suelo, se realiza a través del agua de riego, en sistema de riego por goteo.

Durante la aplicación existen una serie de factores, directamente controlables por el aplicador, que condicionan la eficacia del tratamiento: dosis de producto, profundidad de incorporación y calidad del sellado, factor este último que también va a ser clave para garantizar la seguridad de la aplicación.

La aplicación de Telone mediante riego por goteo no puede realizarse en combinación con otros productos fitosanitarios o fertilizantes. Si se desea aplicar otros productos al suelo se deberá respetar un plazo superior a 10 días del tratamiento con Telone.

No tratar en horas de fuerte calor.

CONSEJO DE USO Y PRECAUCIONES

Los tratamientos fitosanitarios con formulados a base de 1,3 dicloropropeno únicamente podrán ser realizados por operadores inscritos en el sector de tratamientos o, en su caso, el sector de uso profesional con nivel de capacitación fumigador del Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO), autorizados para la comercialización y aplicación de productos fitosanitarios que sean o generen gases tóxicos, muy tóxicos o mortales y deberán respetar todas las indicaciones que se detallan en la etiqueta.

Una vez vacío, colocar el bidón abierto con las bocas hacia abajo, al aire libre y dejarlo ventilar durante 1 semana.



Este envase, una vez vacío después de utilizar su contenido, es un residuo peligroso por lo que el usuario está obligado a entregarlo en los puntos de recepción del sistema integrado de gestión SIGFITO.

Advertencia: Las Dosis máximas utilizando película de plástico impermeable que se indican son las prescritas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Resolución de Autorización Excepcional del 07/01/2021 para el Uso y Comercialización de Productos Fitosanitarios formulados a base de 1,3-Dicloropropeno. La Compañía garantiza la composición, formulación y contenido. El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad en general, residuos, etc.) por inobservancia total o parcial de las instrucciones de la etiqueta.